

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

En virtud de las últimas regulaciones sobre el ejercicio del notariado en el país, ULACIT ofrece la Especialidad en Derecho Notarial y Registral, con el fin de preparar a los abogados para enfrentar los retos de la contratación contemporánea y la incorporación de nuevas figuras dentro del Derecho Privado.

La afluencia de inversiones a través de corporaciones, establecimientos extranjeros o multinacionales y la apertura del comercio internacional han cambiado sustancialmente las exigencias profesionales de los notarios, quienes se ven en la necesidad de ir más allá del papel de tramitadores, para convertirse en asesores notariales proactivos.

Además de dominar los aspectos notariales, el graduado de este programa contará con una amplia formación en las más recientes técnicas registrales, a partir de los fines y procedimientos del Registro como institución jurídica.

PROGRAMA BIMODAL

La Especialidad, de nueve meses de duración, se integra con cursos virtuales y presenciales. Las estrategias de aprendizaje y enseñanza por medio de la plataforma virtual de la Universidad, permiten al profesional en Derecho fomentar su autonomía y adaptar el estudio a su horario personal y laboral, desde cualquier punto geográfico del país.

PERFIL OCUPACIONAL

El profesional con el grado de especialista en Derecho Notarial y Registral de ULACIT podrá desempeñarse, entre otros, en los siguientes puestos:

- Notario pleno, de acuerdo con la Dirección Nacional de Notariado.
- Notario de excepción en instituciones públicas.
- Notario encargado de estudios registrales, catastrales y urbanísticos.
- Asesor notarial en materia de contratos.
- Notario en empresas privadas o como asesor externo.
- Docente e investigador en centros de enseñanza universitaria en el área de Derecho Notarial.

I Trimestre

07-0027
derecho
notarial I

07-0028
derecho
registral I

07-0029
taller de
cartulación I

07-0030
documentos
notariales

II Trimestre

07-0054
derecho
notarial II

07-0055
derecho
registral II

07-0056
taller de
cartulación II

07-0031
aspectos civiles
del derecho
notarial

III Trimestre

07-0032
aspectos
administrativos del
derecho notarial

07-0033
práctica de
asesoría notarial
y registral

07-0034
actividad judicial
no contenciosa en
sede notarial

07-0035
aspectos
tributarios del
derecho notarial

PROCESO DE ADMISIÓN

Para ingresar a la Especialidad en Derecho Notarial y Registral, el aspirante debe haber obtenido el grado de licenciado en Derecho. Los requisitos de admisión son los siguientes:

- Solicitud de admisión impresa y firmada por el estudiante y el director de admisiones.
- Fotocopia de la cédula, pasaporte o certificado de nacimiento.
- Fotografía en la solicitud de admisión impresa, tipo pasaporte.
- Original y una copia del título de Licenciatura en Derecho; el título debe estar autenticado por las autoridades competentes.
- Certificación de notas del último grado académico obtenido a nivel universitario.
- Solicitud de convalidación de materias, certificación de notas y programa de estudios (en caso de que tenga materias aprobadas de otra universidad).
- Asistencia a la inducción de estudiantes nuevos.

REQUISITOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN

- Aprobar todas las materias que comprende el plan de estudios.
- Estar al día con sus obligaciones financieras.
- Aprobar un examen final práctico, con una nota mínima de 80, ante el Tribunal Examinador compuesto por docentes de la Especialidad.
- Completar la encuesta de satisfacción académica que administra la Dirección de Registro.

POLÍTICAS ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS

- La matrícula extraordinaria inicia el lunes y finaliza el sábado de la primera semana de lecciones. Incluye la inscripción de cursos, retiros, cambios de materias y de horarios. Todo trámite que se realice dentro de este periodo tiene un recargo del 20% sobre la matrícula y colegiatura.
- No se admiten inclusiones, cambios ni retiros más allá del periodo de matrícula extraordinaria. Los retiros justificados por causa de fuerza mayor después de la matrícula extraordinaria son aprobados por el Vicerrectorado de Docencia. En cualquier caso, los pagos realizados por materias que se retiren después del periodo de matrícula extraordinaria no son reembolsables ni acumulables para el pago de otros periodos lectivos.
- El estudiante debe mantenerse al día con sus obligaciones financieras, condición que se certifica mediante el recibo de pago conocido como "Paz y Salvo". Este documento será solicitado para realizar pruebas evaluativas y trámites administrativos en la institución.
- Los pagos que un estudiante haya realizado por concepto de matrícula no son reembolsables.
- El incumplimiento con las fechas de pago de las letras de cambio se multa con una tasa de interés moratorio.

CÓMO INTERPRETAR EL MODELO CURRICULAR FLEXIBLE

En este documento, usted encontrará un diagrama de flujo con las diferentes materias del plan de estudios. Cada columna con numerales romanos representa un trimestre del plan de estudios. La oferta académica anual, a la derecha, le permite conocer de antemano los cursos que la Universidad ofrece durante el año.

Para más detalles sobre la carrera, los procesos de admisión, matrícula y graduación, así como las políticas y procedimientos en la Universidad, consulte nuestra página web: www.ulacit.ac.cr.

OFERTA ACADÉMICA ANUAL

Código	Materia	I	II	III	IV
07-0027	Derecho Notarial I	●	●	●	●
07-0028	Derecho Registral I	●	●	●	●
07-0029	Taller de Cartulación I	●	●	●	●
07-0030	Documentos Notariales	●	●	●	●
07-0031	Aspectos Civiles del Derecho Notarial	●	●	●	●
07-0032	Aspectos Administrativos del Derecho Notarial	●	●	●	●
07-0033	Práctica de Asesoría Notarial y Registral	●	●	●	●
07-0034	Actividad Judicial no Contenciosa en Sede Notarial	●	●	●	●
07-0035	Aspectos Tributarios del Derecho Notarial	●	●	●	●
07-0054	Derecho Notarial II	●	●	●	●
07-0055	Derecho Registral II	●	●	●	●
07-0056	Taller de Cartulación II	●	●	●	●